



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 697-2015-MPH/A

Ayacucho, 11 SET. 2015

VISTO:

El Expediente N° 19242, de fecha 24 de Agosto del 2015 y el Informe N° 179-2015-MPH/37.41/ZPM, de fecha 31 de agosto del 2015, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre actualización del Consejo Directivo de la Junta Vecinal del Sector "Santa Cecilia" de Santa Ana, y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, del 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 531-2011-MPH/A, de fecha 13 de agosto del 2015, fue reconocido el Consejo Directivo de la Junta Vecinal del Sector "Santa Cecilia" de Santa Ana", inscrito en el Asiento N° 003-2008, folio N° 003, del libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales (RUOV) del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 079-2015-MPH/37.41/ZPM, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente del Consejo Directivo de la Junta Vecinal del Sector "Santa Cecilia" de Santa Ana, jurisdicción del distrito de Ayacucho, la misma que cumple con



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Unico de las Organizaciones Sociales de la provincia de Huamanga para el periodo 2015 al 2017; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Consejo Directivo de la **Junta Vecinal del Sector “Santa Cecilia” de Santa Ana**, en el Asiento N° 064-2015, Folio N° 066, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Consejo Directivo de la **Junta Vecinal del Sector “Santa Cecilia” de Santa Ana** por el periodo de dos años a partir del 31 de Agosto del 2015 al 12 de Julio del 2017, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRES

PRESIDENTE	: GALVEZ AUCCATOMA, Carlos Wilfredo	DNI 28291272
VICEPRESIDENTE	: HUARCAYA VENTURA, Nicolás	DNI 28216898
SEC. DE ACTAS	: PALOMINO MEDINA, Marillia Carmencita	DNI 46298293
SEC. DE ECONOMIA	: CONDE MAYTA JANAMPA, Miriam Vanesa	DNI 70112333
VOCAL I	: BARZOLA SALCEDO, Zacarías Richard	DNI 41873228
VOCAL II	: PACOTAYPE NUÑEZ, Sabino	DNI 80208962

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE